

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-064/2021

ACTOR: YANETT GUTIÉRREZ LUNA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE,

ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-822/2021, del día de la fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

- I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.
- II. Téngase al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, autorizando para que las reciba a quien en el mismo señala.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TO MAGISTRADA TRIBUNAL DE JUSTICIA BLECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

FABIOLA GUERRERO GÁMEZ SECRETARIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-064/2021.

ACTORA: YANETT GUTIÉRREZ LUNA.

RESPONSABLE: PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE,

ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE RADICACIÓN, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA. ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.

TRUEZ
TRIMEAL DE PROTECA RESCUORAL
DEL BERLOO DE MACHTECAS

🕯 Tribunal de Justicia Electoral del estado de zacatecas 🕏